ADENDA N°02/2023 AL CONTRATO N°01/2021

Entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en el Km. 4 Ramal Capiatá – Areguá, de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, representado para este acto por el Gobernador Gustavo Machuca, con cédula de identidad N° 1.499.994 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA**, con **RUC N° 80002917-8**, domiciliada en O´Higgins N° 631 entre Lillo y Sucre, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Nancy Peralta Jiménez con Cedula de Identidad N° 2.871.175 en carácter de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA N° 02/2023 al Contrato N° 01/2021, referente a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/21 CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – ID N° 388.340 - PLURIANUAL - AD REFERENDUM** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLAUSULA PRELIMINAR: ANTECEDENTES**

En fecha 5 de marzo del 2021, LAS PARTES, suscribieron un CONTRATO DE SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AD REFERENDUM PLURIANUAL, conforme a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación para el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021, con vigencia hasta las 24:00 horas del 8 de marzo de 2023.-

La firma proveedora "Santa Clara S.A. Medicina Pre-paga" en fecha 27 de marzo del presente año, remite por Nota su aprobación para la ampliación del contrato vigente hasta el 08 de mayo del 2023.----------

En fecha 29 de marzo del 2023, la MAXIMA AUTORIDAD, a través de la Resolución GDC N° 5972/2023, AUTORIZA la ampliación de la vigencia del Contrato N° 01/2021.----------

2. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

LAS PARTES, de mutuo acuerdo convienen ampliar la vigencia del CONTRATO N° 01/2021 "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – ID N° 388.340 - PLURIANUAL - AD REFERENDUM**, hasta el 08 de mayo del 2023, computado a partir del vencimiento del plazo de la ADENDA N° 01/2023 al CONTRATO N° 01/2021.----------

Las condiciones no contempladas en la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables y serán consideradas como lo establece el Contrato N°01/2021.----------

ASESORIA JURIDICA V° B° SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

La presente ADENDA no implica un incremento del valor del contrato, ni la modificación de ninguna especificación técnica en la prestación contratada.----------

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 30 días del mes de marzo del 2023.-

APODERADA
Santa Clara S.A Medicina Prepaga

GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

ASESORIA JURIDICA
V° B°
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA